



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

CONSTANCIA SECRETARIAL. A Despacho de la señora Juez con las comunicaciones allegadas. Sírvase proveer.

Jamundi-Valle, enero 25 de 2022

La Secretaria,

ANA GABRIELA CALAD ENRIQUEZ

JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL

Jamundi-Valle, Enero veinticinco de dos mil veintidós

Radicado N° 2021-00600

REF: VERBAL DECLARACION DE PERTENENCIA - PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO

DTE: JHON FAVER SANCHEZ ZUÑIGA

DDO: DAGOBERTO RODRIGUEZ SIERRA Y DEMAS PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHOS

Dentro de la presente demanda de VERBAL DE PERTENENCIA adelantada por JHON FAVER SANCHEZ ZUÑIGA contra DAGOBERTO RODRIGUEZ SIERRAS Y DEMAS PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHOS, el apoderado de la parte actora allega el certificado de tradición del inmueble con el que acredita la inscripción de la medida, el cual se ordenará glosar a los autos para que obre y conste.

Como se observa que aún no se ha obtenido respuesta a los oficios librados a las diferentes entidades, se le requerirá a fin de que se sirva informar el trámite dado a los mencionados oficios.

De igual manera se requerirá para que se sirva aportar las fotografías del inmueble en las que se observa el contenido de la valla, se sirva surtir la notificación con el demandado y con el acreedor hipotecario.

En consecuencia se,

RESUELVE

PRIMERO: AGREGUENSE PARA QUE OBRE Y CONSTE el certificado de tradición donde consta la inscripción de la medida cautelar.

SEGUNDO: REQUIERASE a la parte actora a fin de que se sirva informar el trámite dado a los diferentes oficios librados a las diferentes entidades, como quiera que no hay respuesta alguna al respecto.

TERCERO: REQUIERASE a la parte actora para que se sirva aportar las fotografías del inmueble en las que se observa el contenido de la valla y surtir la notificación con el demandado DAGOBERTO RODRIGUEZ SIERRA y con el acreedor hipotecario.

**NOTIFIQUESE
LA JUEZ,
SONIA ORTIZ CAICEDO**

gmg



**JUZGADO TERCERO PROMISCO
MUNICIPAL JAMUNDI - VALLE**

En estado No. _010_ hoy notifico a las partes el auto que antecede.

Fecha: Enero 26 de 2022

La secretaria,

ANA GABRIELA CALAD ENRIQUEZ

Firmado Por:

**Sonia Ortiz Caicedo
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 003 Promiscuo Municipal
Jamundi - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c8cc20318d38a019fd49119118eb52823d729fdef0e44866b4883b4422488939**

Documento generado en 24/01/2022 11:20:43 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>